

De: Mauricio Viteri <mauricio.viteri@emcoep.gob.ec>
Enviado el: viernes, 6 de marzo de 2020 12:40
Para: Hugo Orellana; Juan Quiroz; Santiago Paez; Juan Montalvo; Leonardo Tafur; Paulina Lissete Recalde Poma; Mayra Flores; MILTON ROBERTO MARTÍNEZ GUEVARA
CC: Cinthya Lalama; Karina Andrade
Asunto: Socialización interna del Informe de Rendición de Cuentas 2019
Datos adjuntos: RC-EMCO-Preliminar.pptx; Rendición de Cuentas 2019 v.1.xlsx

Estimados Gerentes y Directores:

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024; y, la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva" se ha estructurado el informe de Rendición de Cuentas de EMCO EP 2019, en este sentido me permito efectuar la socialización interna respectiva con el fin de que, tanto la presentación que servirá para la difusión externa así como la matriz base del informe, sean revisados y se emitan las observaciones de ajuste necesarias.

Considerando que existe un cronograma y unos tiempos a cubrir dentro del proceso de Rendición de Cuentas, les solicito de favor la revisión y observaciones, de ser el caso, nos sean remitidas a más tardar hasta las 14h00 del día lunes 9 de marzo de 2020. En caso de no recibir ninguna retroalimentación, entenderemos su conformidad con el contenido.

Saludos Cordiales

Mauricio Viteri M.,
Director de Planificación
mauricio.viteri@emcoep.gob.ec

Piense en su Responsabilidad Ambiental antes de imprimir este e-mail



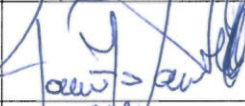

 EMCO EP Empresa Coordinadora de Empresas Públicas	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1.0 Código: DRPL-MP01-SP01/R01
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Fecha: 05/05/2017 Página: 1 de 1

LUGAR DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Reuniones EMCO EP	09/03/2020	15:00	16:00

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Coordinar los hitos para el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas de la EMCO EP 2019

AGENDA DE LA REUNIÓN	
No.	DESCRIPCIÓN
1	Ejecución del proceso de Rendición de Cuentas
2	Coordinación para la Ejecución del evento de Rendición de Cuentas

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1	Incluir en el informe final palabras de saludo del Presidente de EMCO EP, realizar la semblanza del Gerente General e incluir fotos de la EMCO EP en territorio	Juan Francisco Quiroz	12-03-2020
2	Consolidar el informe final	Mauricio Viteri	12-03-2020
3	Fechas del evento	Juan Francisco Quiroz Mauricio Viteri Roberto Martínez	23 al 27 de marzo 2020
4	Estrategia de promoción del evento: Redes sociales	Juan Francisco Quiroz	19 al 20 de marzo 2020
5			

PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	CORREO	FIRMA
Juan Francisco Quiroz	Director de Comunicación	Juan.quiroz@emcoep.gob.ec	
Mauricio Viteri	Director de Planificación	Mauricio.viteri@emcoep.gob.ec	
Roberto Martínez	Director Administrativo Financiero	Milton.martinez@emcoep.gob.ec	
Karina Andrade	Especialista de Planificación	Karina.andrade@emcoep.gob.ec	

Memorando Nro. EMCOEP-GRGN-2020-0067-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

PARA: Sr. Mgs. José Andrés López Jaramillo
Presidente de Directorio

Sr. Mgs. Gabriel Tadeo Pazmiño Jorgge
Gerente de Coordinación de Sectores Estratégicos

Sra. Econ. Ana Maria Mayorga Mayorga
Gerente de Coordinación de Sectores No Estratégicos

Sr. Abg. Diego Marcelo Kure Mejia
Gerente Jurídico

Sra. Mgs. Mayra Alejandra Flores Aneloa
Gerente de Gobierno Corporativo y Gestión de Directorios

Sr. Ing. Esteban Andres Pulles Tulcanaza
Director Administrativo Financiero

Sr. Mgs. Paul Esteban Salazar Quintana
Director de Planificación

Sr. Lcdo. Juan Francisco Quiroz Guarderas
Director de Comunicación

Sr. Pedro David Aquieta Andrade
Conductor

Sr. Cpa. Jose Marcelo Benavides Quevedo
Contador

Srta. Veronica del Rocio Bermeo Salazar
Asistente Administrativo

Sra. Elsa Lucia Chimbolema Chuqui
Auxiliar de Servicios

Sr. Patricio Segundo Davalos Guaman
Conductor

Srta. Psic. Org. Jennifer Elizabeth Gonzalez Arcos
Analista de Gestión Humana 2

Memorando Nro. EMCOEP-GRGN-2020-0067-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

Sr. Lcdo. Henry Andres Sanchez Arboleda
Analista de Gestión Documental 1

Sr. Wilson Oswaldo Toledo Jacome
Conductor

Sra. Mgs. Jassi Titi Vasquez Aumala
Especialista de Presupuesto 1

Sra. Mgs. María del Carmen Vilema Escudero
Tesorera

Sr. Dario Javier Yaguana Pupiales
Auxiliar de Servicios

Sr. Lcdo. Roberth Steven Pesantez Gonzalez
Técnico de Comunicación 1

Srta. Econ. Karina Tatiana Andrade Altamirano
Especialista de Planificación 1

Sr. Ing. Juan Carlos Arboleda Rojas
Analista de Procesos 1

Sr. Ing. Danny Eduardo Bustamante Torres
Técnico de Tecnologías de Información 2

Sr. Ing. Cristhian Ernesto Ortega Vaca
Técnico de Tecnología y Sistemas de la Información 2

Sr. Ing. Edgar Eduardo Ortiz Ludeña
Especialista de Tecnologías de Información 1

Srta. Tlga. Paulina Estefania Lugmania Morales
Asistente Administrativo

Srta. Lcda. Maria Dolores Palacios Sotomayor
Asesora 3

Sra. Mgs. Carina Alexandra Santos Cevallos
Coordinador de Gobernanza Corporativa

Memorando Nro. EMCOEP-GRGN-2020-0067-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

Sr. Mgs. Christiam Marcelo Suarez Licoa
Asesor 1

Cecilia Margarita Viteri Hervas
Coordinadora de Despacho

Srta. Ing. Cecilia Alejandra Almeida Guerrero
Especialista de Gestion Financiera 1

Sr. Mgs. Diego Sebastian Brito Mena
Especialista de Gestión Financiera 1

Sr. Mgs. Juan Pablo Castro Santander
Especialista de Talento Humano y Gestión Empresarial 2

Sr. Mgs. Luis de Carlos Guerrero Oleas
Especialista de Talento Humano y Gestión Empresarial 2

Sr. Ing. David Andres Leon Romero
Especialista de Gestión Financiera 1

Srta. Paulina Elizabeth Romero Muñoz
Especialista Estratégico de Talento Humano y Gestión Empresarial

Sra. Dra. Noralma Domitila Coronel Simancas
Especialista Estratégico de Talento Humano y Gestión Empresarial

Sr. Ing. Alex Rolando Machado Flores
Especialista Estratégico de Talento Humano y Gestión Empresarial

Sr. Mgs. Rogelio Augusto Maza Sibre
Especialista de Talento Humano y Gestión Empresarial 1

Sra. Econ. Vanessa Azucena Nicola Martinez
Especialista de Gestion Financiera 1

Sr. Econ. Leonardo Alfredo Tafur Patiño
Especialista Estratégico de Gestión Financiera

Srta. María Augusta Espinoza Espinosa
Asistente Administrativo

Memorando Nro. EMCOEP-GRGN-2020-0067-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

Srta. Mgs. Yenny Maria Ortega Figueroa
Especialista Jurídico 1

Sra. Espc. Mishell Carolina Rodriguez Latorre
Especialista Jurídico 1

Sr. Abg. Diego Fernando Villavicencio Gaibor
Especialista Jurídico 2

Srta. Abg. Giovanna del Rocio Cordova Guerra
Especialista Estratégico de Gestión de Directorios

Sr. Econ. William Patricio Pacas Ñacato
Analista de Gestión de Directorios 2

Srta. Ing. Maria Esther Samaniego Crespo
Analista de Gestión de Directorios 1

Sr. Dr. Marco Antonio Trujillo Narvaez
Especialista de Gobierno Corporativo 1

Srta. Ing. Johana Carolina Bolaños Erazo
Analista de Gestión de la Información 1

Sr. Mgs. Ramiro Alejandro Cordova Vivanco
Gerente de Información

Sr. Ing. Darío Alejandro Martínez Villacis
Analista de Gestión de la Información 2

Sr. Mgs. Darwin Medardo Padilla Silva
Analista de Gestión de la Información 2

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA
COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2019

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 95 consagra: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma*

Memorando Nro. EMCOEP-GRGN-2020-0067-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y a sus representantes (...)".

El artículo 100 *ibídem* garantiza: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...)"*.

El artículo 204 del texto Constitucional reconoce que: *"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"*.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala: *"Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

El artículo 89 *ibídem* establece: *"Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

El artículo 90 de la misma ley orgánica dispone: *"Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. (...)"*.

El artículo 91 *ut supra* señala: *"Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno."*

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, dispone: *"Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades*

Memorando Nro. EMCOEP-GRGN-2020-0067-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad."

El artículo 95 ibídem determina: *"Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley."*

El artículo del Reglamento de Participación Ciudadana expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone: *"Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: (...) c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privada que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público (...)"*

El artículo 4 ibídem señala: *"La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año (...)"*

CONVOCATORIA:

Por los antecedentes expuestos, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, en mi calidad de Gerente General de EMCO EP, tengo el agrado de invitar a ustedes a la presentación del Informe de Gestión de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, correspondiente al año 2019, la cual tendrá lugar el día miércoles 07 de octubre de 2020 a las 11H00.

La presentación se llevará a cabo en modalidad virtual, vía Zoom, en la siguiente dirección: <https://us02web.zoom.us/j/82171161077?pwd=QWJJbFd2MnlGNmJ5SWInc3Vrakladz09>

Finalmente y a fin de hacer efectiva la participación ciudadana en este proceso de rendición de cuentas, mucho agradeceré que sus aportes, sugerencias y comentarios sean remitidos al correo electrónico info@emcoep.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. EMCOEP-GRGN-2020-0067-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Sr. Lenin Vladimir Ochoa Ochoa
GERENTE GENERAL

dv/DK